

Rad No.: 24-240-124511

Barranquilla, 20/05/2024

Señor(a)  
LUZ MARINA ACOSTA ASCANIO  
Calle 3S No. 7 - 56  
Betania

Contrato: 66246089

Asunto: Cambio de nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de abril del 2024, radicada bajo el No LP 24-000076, relativa a la solicitud de cambio nombre del suscriptor del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 3S No. 7 – 56 de Betania, dirección con la cual se encuentra registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que la Escritura Publica aportado acredita la propiedad sobre un predio marcado como: CALLE 3S NO. 7 -60. A su vez el Certificado de Nomenclatura acredita la propiedad sobre un predio marcado como: C 4S 6 04.

*Es importante indicar que el la referencia catastral registrado en el Certificado de Nomenclatura no coincide con la registrada en la Escritura Pública, así las cosas, se puede constatar que dicho certificado no pertenece al mismo predio registrado es las Escrituras Públicas.*

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en los documentos aportados por usted, no es factible para Empresa acceder a su solicitud.

Una vez sea corregido el inconveniente de la dirección, nos presente nuevamente la solicitud.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024DP/73  
213212049